

Expediente: 271/24

Carátula: ALE PAOLA EMILIA DEL JESUS C/ SOSA CLAUDIO ARIEL S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 21/08/2024 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - TOLEDO, MARIA ALEJANDRA-MEDIADOR

307162716481511 - ALE, PAOLA MARIA DEL JESUS-REQUERENTE

20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 271/24



H3020182744

REF: ALE PAOLA EMILIA DEL JESUS c/ SOSA CLAUDIO ARIEL s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 271/24

Monteros, 20 de agosto de 2024. I.- Téngase presente y agréguese al legajo acta de fecha 01/08/2024 y cédula N° 603/24. II.- Atento a que la parte requerida fue debidamente notificada, para audiencia de fecha 01/08/2024, mediante cédula N° 603/24, sin haber comparecido, ni justificado su ausencia con la debida forma y antelación, se tiene por CERRADO el presente proceso de mediación por incomparecencia. III.- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de la parte requerida, SOSA CLAUDIO ARIEL DNI N° 24.134.058, con domicilio en Leandro Alem 651, Barrio San Martín, Monteros (art. 13 de la Ley 7844), por lo que corresponde la aplicación del art. 32, 2do. párrafo del Decreto Reglamentario n° 2960/09 en los términos del art. 26 bis inc. 1 de la Ley n° 7844 y modificatoria. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que la parte requirente fue asistida por el Ministerio Público de la Defensa. V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada. VI.- Remítase al Centro de Mediación Capital a fin de resolver la multa prevista en el Art. 13, 2o párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII.-Notifíquese. VIII.- Fecho archívese.-GEE

Actuación firmada en fecha 20/08/2024

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.